



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Laboral

Radicado: 05154311200120200008800

Decisión: Remite link de expediente

Niega petición.

De cara a la solicitud que hace el apoderado del ente territorial demandado, en el escrito que antecede, se dispone remitir al correo stmyasociados@gmail.com, el expediente digital del proceso de la referencia.

Por otro lado, se niega la petición requerir a Colpensiones hasta tanto no se allegue la sentencia de segunda instancia proferida por el Superior.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ee2281bbd889847e8fabe6761a0d1a02a5d5768ec76703cb3a2c06fe15
edc6d**

Documento generado en 02/06/2022 12:44:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**